



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Concurso de Méritos No. 002 de 2017

OBJETO: Efectuar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, del proyecto para “Realizar el mantenimiento de fachadas del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y mantenimiento de fachada principal del Museo de Antioquia (Antiguo Palacio Municipal) Inmuebles Declarados Bienes De Interés Cultural Del Ámbito Nacional”.

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los proponentes al informe de evaluación.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación Pública, se da respuesta a las observaciones al informe de evaluación presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	YURI PINZON
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>“en la página N° 51 requisito N°1- ESTÁN SOLICITANDO, ” <i>MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</i>” (Diligenciar el formato respectivo)</p> <p>solicitamos sea claro este requisito dado a que en el cronograma no hay fecha ni hora exacta para hacer dicha manifestación, y si hay q presentarla solicitamos sea modificado el cronograma.”</p>	<p>Se modificara el pliego de condiciones en el sentido de eliminar el requisito de manifestación de interés, para lo cual se preferirá la respectiva adenda.</p>
<p>“En la paginas 65-66, solicitan para el acreditar el equipo de trabajo un profesional con las siguientes características:</p> <p>Residente SST y Ambiental: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o Ingeniero en Higiene y Seguridad Ocupacional (HSO):</p> <p>para dar cumplimiento a este requisito solicito claridad a lo referente, en cuanto a un profesional en Salud Ocupacional con Especialización en Salud ocupacional e Higiene en el Trabajo, o un profesional en Salud Ocupacional donde en la licencia para acreditar su profesión específica que es profesional en Seguridad y salud en el Trabajo.</p> <p>Solicito si alguno de los dos profesionales cumple con el requisito y si es así favor ampliar el campo de profesión a los anteriores. “</p>	<p>Como aparece en la página 65, dentro del recurso humano requerido se encuentra: “Residente SST y Ambiental: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o Ingeniero en Higiene y Seguridad Ocupacional (HSO).” Y a continuación se señala lo siguiente: “Para la ejecución de la obra el contratista se obliga a mantener como mínimo, un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo (SST) o ingeniero en higiene y seguridad ocupacional (HSO) o afines...” Lo que extiende el campo de acreditación a todo título profesional concerniente con el campo de la salud ocupacional, seguridad en el trabajo o higiene, y más adelante se señala igualmente: “No aplican tecnólogos.”, para este requerimiento solo aplicaran títulos profesionales de pregrado en las áreas solicitadas o afines a estas, no aplicando títulos como tecnólogo.</p> <p>Además de lo anterior, se deberá acreditar la experiencia respectiva.</p> <p>Con fundamento en lo expuesto no hay lugar a modificación alguna.</p>

Medellín, 22 de agosto de 2017.

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
 NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
 contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia